



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003858/2015

Buenos Aires, 20 MAR 2015

VISTO el pedido de adjudicación de "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" formulado por los alumnos de la Facultad de Ingeniería mencionados en el Anexo I de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 932/14 se establece un único reglamento para la adjudicación de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento para estudiantes de Carreras de Grado y del Ciclo Básico Común;

Que las presentes solicitudes se enmarcan en el 14° Concurso de Becas Sarmiento, conforme a lo estipulado por Resolución (CS) N° 6721/09 el cual se desarrolló durante el mes de septiembre de 2014;

Que de acuerdo al artículo 6° del Anexo I de la Resolución (CS) N° 932/14 se establece que el beneficio de la beca se mantendrá por el período de DOS (2) años siempre que subsistan las causas de orden socioeconómico que justificaron su adjudicación y que se cumpla con el plan de estudio propuesto;

Que la situación especial de los interesados surge de las presentes actuaciones y cumplen con lo establecido en el artículo 2° del Anexo I del Reglamento de Becas vigente;

Que la Dirección General de Becas elabora los informes socio-económicos de su competencia y señala que corresponde otorgar las becas solicitadas;

Que el gasto que ocasiona la presente se encuentra contemplado en el compromiso presupuestario que se ha efectuado por Resolución (CS) N° 470/2014;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha prestado su conformidad;



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0003858/2015

-2-

Que la presente se dicta de acuerdo con las disposiciones que establece el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Otorgar DIECIOCHO (18) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Ingeniería que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2015 y el 28 de febrero de 2017.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Hacienda y Administración, Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Becas, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad, dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General de Becas para su conocimiento y notificación de las respectivas Unidades Académicas y efectos; cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

**278**

  
Alberto E. Barbieri  
Rector

  
Emiliano B. Yacobi  
Secretario de Hacienda y Administración

  
Od. GUSTAVO J. GALLI  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil -UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0003858/2015

-3-

**ANEXO I**

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**14º CONCURSO – BECAS DE AYUDA ECONÓMICA SARMIENTO**

Nº SOL.	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
14	PRINCIPE LOPEZ	Jesús Benjamín	37.675.153
15	REYES ALCAIDE	Pablo Ariel	37.341.680
10	PEREZ	Matías Ezequiel	36.577.954
8	BUSTILLOS MESARES	Isabel	94.462.946
21	VERA GUZMAN	Ramiro Augusto	38.369.594
11	PRINCIPE LOPEZ	Hugo Nazareno	36.208.110
3	IBARRA	Celeste Abril	38.890.041
22	DELLACHA	Daniela Soledad	32.691.178
4	CHOQUE RAMIREZ	Mónica	93.852.223
17	RODRIGUEZ	Uciel Mauricio	35.216.642
19	MORELLI	José Antonio	37.699.475
13	RAMIREZ VELAZQUEZ	Luciano Rolando	37.377.372
1	MAMANI	Walter Javier	37.699.828
12	YEANNES	Santiago Daniel	36.292.118
7	CALDERON	Agustina	39.064.750
6	ALVAREZ	Luis Ángel	35.138.907
2	MARGULIUS	Marcos	35.122.180
9	UGAZ BALLADARES	Marco Antonio	93.895.697

Od. GUSTAVO J. GALLI  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil-UBA